

Logroño, calle Victor Pradera, número 11-1º-C, los títulos justificativos de sus créditos, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Logroño, a cinco de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.223

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido señalado con el número 572/87 a instancia de Doña María Luisa Angulo Sáenz de Santamaría de la siguiente:

“Finca sita en el término municipal de Uruñuela (La Rioja) al sitio denominado “Las Huertas” o “El Arco”, con una superficie de 9.917 m2, que linda: al Norte, calle Bajada Río Yadle; al Sur, Herederos de Antonio Sáez Amézcuca, Claudio Jiménez, Alfredo Trabada Lazcano; al Este, Valeriana Marijuán Navarro, Máximo Leza García y hermanos, José Sáenz de Santamaría Marijuán, Eladio Pérez Alocén, Jesús Sáez Ibáñez, Mariano Ucar Angulo y Ángel García Guinea y al Oeste, Río Yadlle.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a cinco de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.224

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 263/87 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. José Luis Berzal Ramirez y Doña Francisca Teófila Aragoneses Trenado en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día cuatro de abril a las diez treinta horas. Con carácter de segunda el día tres de mayo a las diez treinta horas y para la tercera el día tres de junio a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Renault-11-GTD, año matriculación: 1985. Valorado en Novecientas mil pesetas.

Logroño, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Cédula de notificación

IV.225

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, en juicio ejecutivo número 108/87 a instancia de Banco Herrero, S.A. contra Don Santiago del Castillo Tormo en ignorado paradero, por la presente se notifica a éste, la tasación de costas practicada qu copiada dice:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en juicio ejecutivo número 108/87 a instancia de Banco Herrero, S.A. contra Don Santiago del Castillo Tormo.

	<u>Pesetas</u>	
Honorarios Abogado D. Eduardo Peche Echeverría . . .	63.000	
Derechos del Procurador Sr. Peche:		
Tramitación art. 23 y 51	8.800	
Salida embargo D. G. 4ª	3.200	
Cumplimiento dos despachos art. 113	1.400	
Tasación costas art. 108-3º y 109	1.500	
Fotocopias D.G. 3ª	300	
Desglose poder D.G. 7ª	300	
	15.550	15.550
Gastos suplidos por la actora:		
Cumplimiento exhortos en Madrid	3.394	

Publicación edictos B.O. Rioja 3.450

6.844 6.844

TOTAL 85.394

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas Ochenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas, s.e.u.o.

Logroño, a cinco de febrero de 1988.

Y para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas a Don Santiago del Castillo Tormo, cuyo paradero se ignora, haciendole saber que dicha tasación se puede impugnar dentro del término de tres días, expido la presente en Logroño a cinco de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.226

Don Ignacio Espinosa Casares; Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 176/87 a instancia de Banco Atlántico, S.A. contra D. Tomás Amutio Sobrón cuyo domicilio es desconocido, en reclamación de 2.929.032 pesetas de principal y 800.000 pesetas de Intereses y Costas, en cuyos autos y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado requerir en legal forma al demandado D. Tomás Amutio Sobrón, para que se abstenga del endoso o negociación de las 46 letras de cambio de vencimientos mensuales, por importe de 550.000 pesetas, cada una, primer vencimiento el 5 de agosto de 1987 y último vencimiento 5 de mayo de 1991, letras de cambio giradas por D. Tomás Amutio Sobrón a cargo de Agarlo Grasas Industriales, S.A.''.
Dado en Logroño, a 3 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

227

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Antonio Peche López, en representación de D. Antonio Rodríguez Viana, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo D. Julián Rodríguez Viana, de 73 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de la localidad de Agoncillo (La Rioja), hijo legítimo de D. Antonio Rodríguez Valero y Doña Baltasara Viana Jubera, habiendo comparecido Doña Abundia, Don Baldomero, Deogracias y Don Antonio Rodríguez Viana, hermanod del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.
Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.228

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido; hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos sobre separación conyugal número 23/88, a instancia de Dª Julia Ezquerro Cordón, representada por la Procuradora Dª Mª del Carmen Miranda Adán, contra D. Luis Angel Bellido Fernández, vecino de Pradejón, actualmente en paradero ignorado.

Por el presente se emplaza al demandado antes citado, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador, para contestar a la demanda presentada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en situación procesal de rebeldía y se le tendrá por caducado en su derecho a contestar a la demanda.

Igualmente se le cita para que el próximo 9 de marzo comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre la adopción de medidas provisionales interesadas por la actora, en hora de las 10,50 de la mañana.

Dado en Calahorra, a 4 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SAN SEBASTIAN

Edicto

IV.229

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno decano de San Sebastián y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382 de 1985, se tramitan autos digo expediente de Declaración de Herederos Abintestato,